

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA MNSDAMALPOP006-2026

La Oficina de Contratación del municipio de Neiva – Huila, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Oficina de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Neiva – Huila se encuentra ubicada en la Carrera 5 N° 9 – 74 de dicha ciudad.
2. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación.
3. El objeto del Proceso de Contratación es **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE CIUDAD JARDÍN BOTÁNICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA”**.
4. Los bienes y servicios del proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

72141300 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72153100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
5. La modalidad de selección del contratista es Licitación Pública de Obra.
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
7. **CRONOGRAMA:** El cronograma general efectuado por la entidad contratante es el que a continuación se señala, para efectos de justificar el plazo de ejecución del presente proceso contractual. No obstante, lo anterior, el contratista deberá presentar el cronograma con el nivel de detalle exigido en el contrato que se suscriba el cual debe estar acorde con los documentos que forman parte de su propuesta.
8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución de las actividades, se realizará en los sitios que se describen a continuación:

El proyecto denominado “Construcción del Parque Ciudad Jardín Botánico del Municipio de Neiva” se localiza en la Comuna 6, al sur del municipio de Neiva, departamento del Huila, en las coordenadas 2°53'52" N y 75°16'12" W, a una altitud de 461 m s. n. m.

El proyecto se desarrolla sobre un predio urbano de propiedad del Municipio de Neiva, con vocación ambiental y recreativa, ubicado dentro de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) del Oro y que forma parte de la Unidad de Gestión Local (UGL) Timanco.
9. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es observada a través del SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **MNSDAMALPOP006-2026**.
10. El presupuesto oficial: Se requiere disponibilidad presupuestal por la suma **DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.307.831.776° MCTE.)**, incluidos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar con cargo al proyecto, indicador, actividad y fuente que se indican a continuación:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.005	6620- 1.3.3.11.05 RB RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRÉSTITO DE \$80.000.000.000.00- ACUERDO 030 DE 2024	2026.CEN.01.002067
VIGENCIA FUTURA	2.3.2.02.02.005	6620- 1.3.3.11.05 RB RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRÉSTITO DE \$80.000.000.000.00- ACUERDO 030 DE 2024	ACUERDO No. 005 DE 2026
		9765 – 1.3.1.1.07 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 3055316 DE 2025 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL S.A. Y EL MUNICIPIO DE NEIVA	
CONCEPTO DEL GASTO	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		

11. En el presente proceso no se realizará precalificación.

12. Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE** realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que *“Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.”* Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14.

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

Esta contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$5.000.000 DEG	-	SI
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	\$5.000.000 DEG	-	SI

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	\$5.000.000 DEG	33	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	\$5.000.000 DEG	-	SI
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	\$5.000.000 DEG	33	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	\$5.000.000 DEG	-	SI
	Honduras		-	-	NO
Unión Europea		SI	\$5.000.000 DEG	-	NO

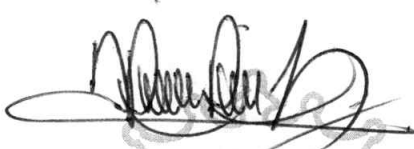
Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación no requieren de plazo mínimo para la presentación de Ofertas.

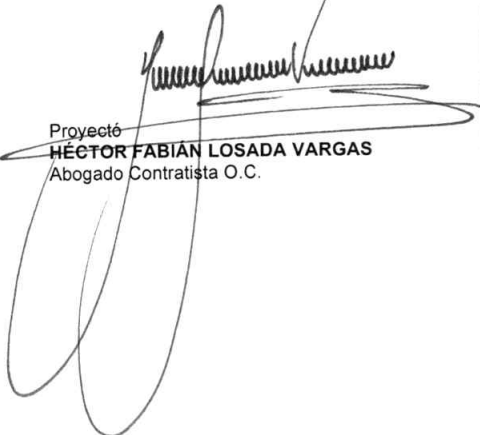
13. El presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado Mipyme, de conformidad con la ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
14. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.
15. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.
16. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Electrónico de

Contratación Pública (SECOP II), buscando el proceso con su número de identificación y para envío de documentos al correo electrónico oficinadecontratacion@alcaldianeiva.gov.co cuando la plataforma del SECOP II, tenga problemas en su funcionamiento.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

4


ANGELY MARCELA ROJAS RAMÍREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA
Decreto 0229 de 2026


Proyectó
HÉCTOR FABIAN LOSADA VARGAS
Abogado Contratista O.C.


Alcaldía de Neiva